16/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Resuelve el contrato y libra al inquilino de un restaurante a pagar las rentas impagadas durante la pandemia

La Audiencia Provincial de Burgos ha dejado sin efecto la obligación impuesta por la sentencia de instancia que condenaba al inquilino de un restaurante de Aranda del Duero que se vio forzado a cerrar su negocio a raíz de las medidas decretadas para frenar el contagio por Covid-19 a pagar al propietario el **50% de las rentas devengadas y no abonadas**.

En palabras de la Sala, “la sentencia hace una declaración de condena al pago de la renta que **nadie había pedido**”.

**Ponemos en contexto**

En abril de 2021, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Aranda de Duero estimaba parcialmente la demanda en la que el arrendatario de un local de negocio destinado a restaurante solicitaba, con fundamento en la cláusula *rebus sic stantibus*, la **resolución** del contrato como consecuencia del estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020.

En particular, allí se razonaba que, la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas decretada a mediados de marzo para fr ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |